



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00483-00

Bogotá D.C. 27 JUN. 2023

RADICACIÓN: 2019 - 00483
PROCESO: VERBAL

Atendiendo que el demandado Alejandro Diaz Jaramillo ostenta la calidad de representante legal de DIMARTE LTDA como lo informa a folio 75 y obra en certificado a folio 5, para todos los efectos legales pertinentes de conformidad con lo previsto en el inciso 2º del artículo 301 del C. G. P., téngase por notificado al demandado DIAZ MARTINEZ ARBELAEZ Y CIA LTDA DIMARBE LTDA, por conducta concluyente del contenido del auto que admitió la demanda en su contra.

Por Secretaría procédase a contabilizar el término con el que cuenta el demandado para contestar la demanda.

Por último, conforme al poder allegado, se le reconoce personería adjetiva al abogado Juan David Salamanca Cruz, como apoderado de la demandada Margarita Maria Arbeláez, en la forma, términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AFTM


OSCAR GABRIEL CÉLY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
070 28 JUN. 2023
N° De Hoy A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO